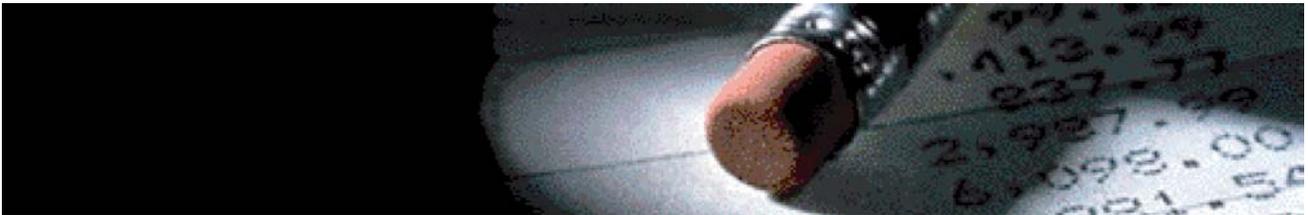


Presentación

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 fracción III, del Código Electoral del Estado de México, es atribución de la Dirección de Administración, el formular el Anteproyecto Anual de Presupuesto del Instituto; motivo por el cual, se presenta este anteproyecto para el ejercicio fiscal de 2005; año en el que se organizará, desarrollará y vigilará la elección de Gobernador, así como la preparación de los procesos para elegir a Diputados e integrantes de los Ayuntamientos de la Entidad para el 2006.



El presupuesto que se presenta, asciende a la cantidad de \$ 1,980,747,616.50, cálculo orientado de manera clara y objetiva a las líneas de acción y metas contempladas en la propuesta del Programa Anual de Actividades 2005 de este Organismo Electoral, contemplados en las Líneas Programáticas, así como en los Programas Específicos y Actividades.

En congruencia con el Programa Anual de Actividades para el año 2005, este presupuesto contempla las estimaciones para garantizar la celebración del Proceso Electoral para el año 2005, y la organización de los Procesos Electorales 2005 – 2006, en los que se renovarán los integrantes de la LV Legislatura del Estado y los 125 Ayuntamientos de la Entidad, estimaciones que van encaminadas principalmente al financiamiento público para el sostenimiento de las actividades permanentes de los partidos políticos y la obtención del voto para los tres procesos electorales, a la prerrogativa de los partidos políticos en el acceso que tiene a la radio y televisión propiedad del Gobierno del Estado; así como las diferentes etapas que comprende cada proceso electoral como la preparación de la elección, la jornada electoral, los resultados y declaraciones de validez de la elección de Gobernador Electo que contemplan la instalación de los 45 órganos distritales electorales temporales y los 125 órganos municipales temporales, la integración y ubicación de las mesas directivas de casilla, la documentación y el material electoral, la instalación y clausura de casillas, los resultados electorales preliminares y los cómputos en los Consejos.

El presente anteproyecto de presupuesto, constituye un instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones económicas y de planeación institucional. Sin embargo, dada la naturaleza y dinámica propia del Instituto, hemos optado por la construcción de un presupuesto por programas, ya que permite, con toda claridad, identificar las actividades desarrolladas por las diversas Unidades Administrativas que integran el Instituto, poniendo especial atención en las acciones que se realizan, y no en los bienes y servicios que se requieren.

El propósito de esta determinación, es la incorporación de un instrumento de administración financiera que permita la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas, identificando unidades ejecutoras y estableciendo acciones concretas para obtener los fines deseados.

De esta forma estamos en la posibilidad de agregarnos como Dirección de Administración, a un avanzado proceso de automatización, a través del cual establecimos el **Sistema del Anteproyecto Anual de Presupuesto 2005 (SIAAP)** del Instituto Electoral del Estado de México, que prevé desde la elaboración del anteproyecto de presupuesto, hasta el registro de su aplicación. En resumen, se trata de un sistema que dará respuesta a nuestras necesidades inmediatas, puesto que es acorde a necesidades reales y contextuales, ya que coadyuvará a lograr una mayor eficiencia y mejor distribución de los recursos financieros del IEEM.

Bajo este contexto, la finalidad principal de esta presupuestación por programas, consiste en que las actividades a efectuarse, deberán estar enfocadas a lograr su ejecución en el año 2005, sin perder de vista los objetivos institucionales, tanto de mediano como de largo plazo; es decir, el propósito fundamental es el combinar y readecuar los recursos disponibles en el futuro inmediato, para dar respuesta a la serie de requerimientos y necesidades insoslayables a fin de atender, con prontitud y eficacia, los Procesos Electorales 2005 – 2006.

Con el objeto de contar con una integración lógica y adecuadamente estructurada, se han establecido ocho líneas programáticas, mismas que se registran a continuación.

PRIMERA.- Orientada a la promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos, así como a la atención de las organizaciones políticas, se destina un importe de \$513,928,907.86; conteniendo, principalmente, las prerrogativas a los Partidos Políticos en cumplimiento a lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de México, en sus artículos 63 y 58, fracción II.

SEGUNDA.- Se refiere a la Organización y Capacitación Electoral, con la cantidad de \$88,991,858.73; destinados a la elaboración y verificación del proceso de impresión de las boletas, documentación y materiales electorales que se emplearán durante el proceso electoral del año 2005.

TERCERA.- Corresponde a la promoción de la cultura política – democrática y educación cívica; los recursos destinados, ascienden a la cantidad de \$29,104,971.66, a fin de impulsar y desarrollar un programa integral de difusión y promoción en esta materia.

CUARTA.- Para la Información Electoral, considera un monto de \$57,696,640.22, que incluye el diseño e implementación de acciones de comunicación y difusión de las actividades del propio Instituto, a través de diferentes medios electrónicos e impresos de comunicación, así como la instrumentación y ejecución del Plan de Medios para el año 2005.

QUINTA.- Incluye lo relacionado con la promoción y desarrollo de estudios e investigaciones en materia electoral, por un importe de \$12,231,191.00; en este sentido, se procurará, primordialmente, el impulso y la promoción de la investigación y docencia electoral, con la firme determinación de generar y promover publicaciones institucionales, así como la realización de valiosos intercambios de productos generados por los procesos de investigación, tanto con instituciones académicas y políticas como con otros organismos electorales.

SEXTA.- Se prevé la cantidad de \$1,247,590,045.46, en insumos destinados a la normatividad y gestión institucional, que se relaciona, fundamentalmente, con la organización, dirección y administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de servicios generales del Instituto.

SEPTIMA.- Corresponde a la revisión, verificación y validación de la información generada por el Registro Federal de Electores relativa al Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores del Estado de

México, así como a la realización de estudios para la revisión del marco geográfico electoral local y asciende a la cantidad de \$16,000,000.00

OCTAVA.- Para el Servicio Electoral Profesional se ha considerado un monto de \$13,353,339.42; con estos recursos, principalmente, se desarrollarán programas integrales de formación, profesionalización, capacitación y adiestramiento para fortalecer los conocimientos y habilidades de los Servidores Electorales; asimismo, se atenderá, cabalmente, el cumplimiento del programa relativo al Servicio Electoral Profesional.

Además, se incluye el Programa de Actividades de la Unidad de Contraloría Interna, por un importe de \$1,850,662.15.

Bajo esta composición presupuestal creada a través de líneas programáticas, el Instituto Electoral del Estado de México, se propone desarrollar la alta misión que le ha sido conferida, así como dar continuidad y permanencia a las acciones emprendidas institucionalmente.

La segunda parte de este documento, contiene la presentación del Presupuesto por Objeto del Gasto, y se integra por los 5 capítulos. Que enseguida se mencionan:

1.- Corresponde al recurso asignado al pago de **Remuneraciones al Personal del IEEM**. Y el monto es de \$ 1,123,872,720.26.

2.- Está relacionado con la adquisición de **Materiales y Suministros**. Y asciende a un importe de \$ 61,866,263.70

3.- Correspondiente a **Servicios Generales**, con un monto de \$ 265,431,649.41, se encuentra orientado a la obtención y contratación de estos servicios generales.

4.- Se determinó la cantidad de \$ 517,116,328, relativo al **Convenio y Prerrogativas**, incluyendo \$ 16,000,000.00, destinados a la suscripción del convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral, además de \$ 499,003,776.00 destinados al financiamiento público de los partidos políticos y \$2,112,552.00 para el acceso a los medios de comunicación social.

5.- Para la adquisición de **Bienes Muebles** requeridos por las Unidades Administrativas para el desempeño de sus actividades, se destinó la cantidad de \$ 12,460,655.13

Finalmente los dos ejercicios de presupuestación realizados, son coincidentes en la cantidad resultante de \$1,980,747,616.50; total previsto para el desarrollo y cabal cumplimiento de las actividades institucionales.